

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1584/2012.

NIG: 0401342C20120018618.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1584/2012. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Rosa Elena Estupiñan Cedeño.

Procuradora: Sra. Alicia Sofía Reyes de Tapia.

Letrada: Sra. Lucía Manzano González.

Contra: Mario Alfonso Mora Bolaños.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1584/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), a instancia de doña Rosa Elena Estupiñan Cedeño contra don Mario Alfonso Mora Bolaños, sobre Divorcio contencioso con número 1584/12, se ha dictado Sentencia de fecha 31 de marzo de 2014, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la notificación de la resolución.

Y encontrándose dicho demandado, don Mario Alfonso Mora Bolaños, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».